

**SECRETARÍA GENERAL**

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 405-CP-GADPPz-2018.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el décimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de junio de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO REMODELACIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO CUMANDA (I ETAPA) DE LA PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN MONTO REFERENCIAL DE \$ 254.121,78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES CON 78/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes, con voto en contra del señor Consejero Ivan Quishpe.

Puyo, 04 de julio de 2018

LO CERTIFICO

  
Abg. David Orellana Iñiguez  
SECRETARIO GENERAL

